



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0007438/2020

RESOLUCION N°

15 MAR 2020
///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.- 218

VISTO:

El formulario de solicitud de designación del Prof. Hernán Gregorio OJEDA (Leg. N°: 50.691) en la Cátedra **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II –Sección Inglés-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Barrea (RD 189/20).

El Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 1°- Designar con carácter interino al **Prof. Hernán Gregorio OJEDA** (Leg. N°: 50.691) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II –Sección Inglés-**, desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 3°- El Señor **Profesor Hernán Gregorio OJEDA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°- Comunicar y dar forma.

Mgr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaría Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELZINA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba